



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA Radicado Interno No. 97683

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del Veinticuatro (24) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: **Fundación Oftalmológica - Foscal** contra **Sala Civil Familia Del Tribunal Superior De Distrito Judicial De Bucaramanga**, radicado único No. **110010203000202201093-02**, **DISPUSO: "... PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia impugnada. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. ..."**

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada sentencia a **TODAS LAS PARTES** y demás **INTERVINIENTES**, entre quienes se encuentra **EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, RUBIELA AGUILAR CARVAJAL, JESÚS MARTÍN GRIMALDOS RODRÍGUEZ, FRANKLIN ALDEMAR, MEDELEYN YERALDHYN Y JOSÉ DANIEL GRIMALDOS AGUILAR, EDNA LICETH VALDERRAMA DUARTE, CARLOS EDUARDO QUEVEDO ROJAS, CARLOS EDUARDO ARDILA GUTIÉRREZ, CARLOS MIGUEL AMAYA DÍAZ, NUEVA EPS S.A. Y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGURO, FREDDY HERNANDO SAAVEDRA BORDA, OSCAR ERNESTO NIETO DIAZ**, los cuales pueden verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/>
de la Corte Suprema de Justicia el 13 de Junio de 2022 a las 8:00 a.m.
Vence: El 13 de Junio de 2022 a las 5:00 p.m.

Cordialmente,



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral